



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BARGAS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado 09 de noviembre de 2023 aprobó, con carácter inicial, el expediente número 22/2023 de Modificación Presupuestaria, bajo la modalidad de transferencia de créditos, dentro del Presupuesto de la Corporación del ejercicio 2023.

Dicho expediente permaneció expuesto al público durante quince días hábiles, publicándose anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia número 218, de 15 de noviembre de 2023.

Durante el periodo de exposición pública indicado, que se inició el día 16 de noviembre y concluyó el día 07 de diciembre de 2023, no se registró reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 38.2 en relación con el 20.3 del R.D. 500/90, de 20 de abril y artículo 177.2, en relación con el 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria 22/2023, bajo la modalidad de transferencia de créditos, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS: INCREMENTOS			ESTADO DE GASTOS: DISMINUCIONES		
CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE	CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	33.000,00	IV	Transferencias corrientes	25.000,00
VI	Inversiones reales	36.000,00	VI	Inversiones reales	44.000,00
	TOTAL GASTOS	69.000,00		TOTAL GASTOS	69.000,00

En Bargas, a 15 de diciembre de 2023.- El Alcalde, Marco Antonio Pérez Pleite.

Nº. I.-7103